Acta de la sesión ordinaria 23-26, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veintisiete de abril del dos mil veintiséis, a las nueve horas con treinta y ocho minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se finaliza la telepresencia, según se consigna en el artículo XVII. En consecuencia, preside la sesión, a partir de ese momento, la Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general; Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; (2) Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; (3) MBA Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente Administrativo; (2) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (3) Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; (2) MSc. Vladimir Sequeira Castro, gerente de Riesgos Financieros y No Financieros; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. María José Araya Alvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

El señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos, no asiste a esta sesión, por encontrarse de vacaciones; en consecuencia, lo sustituye el señor Vladimir Sequeira Castro.

(2) Se finaliza telepresencia, según se consigna en el artículo XVII.

(3) Ingresa a la sesión, según se consigna en el artículo III.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 23-26, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Actas de las sesiones ordinaria 21-26 y extraordinaria 22-26, celebradas el 20 y 22 de abril del 2026, respectivamente.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO 15-2026CCA. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

a. Gerencia General:

a.1 *Avance en la atención del plan SGF-2856-2025. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

b. Subgerencia Administrativa:

b.1 *Informe sobre proceso de reclutamiento puestos de Alta Gerencia. Atiende acuerdo sesión 09-26, art. XX, pto.2. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

b.2 *Informe sobre normalización de temporalidades de personal en el Banco de Costa Rica. Atiende acuerdo sesión 08-26, art. XXI. (PÚBLICO-INFORMATIVO).*

c. Subgerencia Comercial:

c.1 Solicitud de gestión temporal de límites por actividad económica. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).

d. Gerencia Corporativa de Transformación:

d.1 *Modificación Metodologías de tarjetas de crédito Medios de Pago. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

d.2 *Informe sobre acciones ejecutadas en Iniciativa de Eficiencia Organizacional. Atiende acuerdo sesión 04-26, art. III, pto.3. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

V. ASUNTOS OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

a. *Informe trimestral de avance plan de acción que atiende oficio SGF-1310-2025. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

b. *Informe sobre el resultado de la participación en el Congreso FIBA. Atienden acuerdo sesión 14-26, art. IV. Pto 4. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

a. *Informe de desempeño del sector de comercio y reparación de los vehículos y sus implicaciones en la cartera de crédito del BCR. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR Pensiones*

b. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

b.1 *Comité Corporativo de Auditoría.*

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

X. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. Seguimiento temas PEP

a.1 *Criterio PGR sobre consulta relacionada con la norma jurídica habilitante para que el BCR y su subsidiaria puedan adquirir, con fondos públicos, inmuebles pertenecientes a fondos inmobiliarios. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

a.2 *Oficio CGR – Resolución recurso de apelación en subsidio interpuesto por gerente general BCR, contra el oficio N.° 2793 (DJ-0473) del 9 de marzo de 2026, que rechazó una consulta en el expediente administrativo N.° CGR-CO-2026002171.*

a.3 *Copia oficio Gerencia General - Información relevante sobre pronunciamiento de la Procuraduría General de la República.*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Muy buenos días, señores. Vamos a iniciar con la sesión ordinaria 23-26, de hoy lunes 27 de abril (del 2026), al ser las nueve (horas) y 38 (minutos) de la mañana. Se somete a aprobación el orden del día. Don Vladimir (Sequeira Castro)".

Al respecto, el señor **Vladimir Sequeira Castro** indica: "Doña Mahity, gracias. Nada más quería ver si se puede incluir en *Asuntos Varios*, un tema de una charla que nos ofrecieron para esta Junta Directiva (General), a raíz de la Jornada de Riesgos. Entonces, para informarles de los detalles".

De seguido, doña **Mahity Flores** menciona: "Muy bien. Lo anotamos en *Asuntos Varios*. En este caso, como pudieron notar, don Minor Morales (Vincenti) está de vacaciones, según el plan que se había aprobado [sic] y en su lugar nos acompaña, don Vladimir quien nos estará acompañando en la sesión del día de hoy. Vamos a ver, hay un tema, el (punto) *d.1* (dentro de los *Asuntos de la Gerencia General)*, que es la modificación de *Metodologías de* (*capacidad de pago para el análisis y sensibilización de las*) *tarjetas de crédito* (*- personas físicas*) de (la Oficina de) Medios de Pago, que en el momento en que se hizo la revisión y la aprobación de la agenda, faltaba documentación.

Yo procedí a dar tiempo hasta el viernes (24 de abril del 2026) a mediodía, para que entregaran información que hacía falta. Sin embargo, me informan de la Secretaría (de la Junta Directiva) que no se recibió a tiempo. En este caso, estaríamos retirando ese tema; el *d.1* y lo estaríamos agendando para el próximo miércoles (29 de abril del 2026), que tenemos una sesión extraordinaria. Entonces, ese sería el ajuste que se haría también en el orden del día, si los señores están de acuerdo".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Para concluir, la señora **Flores Flores** externa: "Bien. Entonces, estaríamos procediendo de esa forma y se estaría aprobando el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 23-26, con la inclusión de un tema en el apartado de los *Asuntos Varios*, así como con la exclusión de un tema, según el siguiente detalle, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo:

IV. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

d. Gerencia Corporativa de Transformación:

d.1 *Modificación Metodologías de tarjetas de crédito Medios de Pago. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación las actas de las sesiones ordinaria 21-26 y extraordinaria 22-26, en su orden, celebradas el veinte y veintidós de abril del dos mil veintiséis. Al respecto, dice: "Continuamos con la aprobación del acta. Don Pablo, por favor, si me ayuda".

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** menciona: "Sí, señora; con mucho gusto. Me refiero primero al acta de la sesión ordinaria 21-26, celebrada el 20 de abril del año en curso. Indicarle al órgano de dirección que, circulado el documento, sólo recibimos una observación de forma en el artículo XII, por parte de doña María Eugenia Zeledón Porras, la señora auditora general corporativa.

El documento que está en *SharePoint*, como ustedes pudieron observar, no incluye los artículos, precisamente el artículo XII y el artículo XIV, que se desarrollaron en sesión privada. El documento completo se les circulará a los señores directores, con excepción de doña Mahity, en lo que compete, porque hay un tema específicamente relacionado con el PEP (Parque Empresarial del Pacífico). Sería el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien, haciendo la indicación de que doña Mahity no participa de la aprobación de esa acta, con ocasión de que no asistió a dicha sesión, por favor".

Por su parte, doña **Mahity Flores** comenta: "Muy bien. ¿Señores están de acuerdo? Se estaría entonces aprobando el acta, don Pablo".

En línea con lo anterior, el señor **Villegas Fonseca** agrega: "Gracias. Ahora me refiero al acta de la sesión extraordinaria 22-26, celebrada el pasado 22 de abril. Indicarle al órgano de dirección que circulado dicho documento no se recibieron observaciones ni de parte de los señores directores, ni de parte de la administración, por lo que el documento que está depositado en *SharePoint* sería el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien, haciendo también la observación que, en esta oportunidad tampoco participa de la aprobación doña Mahity, con ocasión de que no asistió a dicha sesión. Por favor".

Acto seguido, la señora **Flores Flores** adiciona: "Señores se somete a consideración y aprobación de ustedes el acta. Estaría aprobada con las excepciones que, don Pablo mencionó. Muy bien. Gracias Pablo".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria 21-26 y extraordinaria 22-26, en su orden, celebradas el veinte y veintidós de abril del dos mil veintiséis; con la salvedad de que la

señora Mahity Flores Flores no participa de su aprobación, con ocasión de no asistió a las citadas sesiones.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Seguidamente, de conformidad con lo establecido el orden del día, y por lo avanzado del tiempo, salvo mejor criterio de los señores directores, la señora **Mahity Flores Flores** propone que los siguientes temas sean trasladados para una próxima sesión:

IV. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

d. Gerencia Corporativa de Transformación:

d.2 *Informe sobre acciones ejecutadas en Iniciativa de Eficiencia Organizacional. Atiende acuerdo sesión 04-26, art. III, pto.3. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

a. *Informe trimestral de avance plan de acción que atiende oficio SGF-1310-2025. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuamos con el siguiente punto. En este caso, el *d.1 (*Modificación Metodologías de tarjetas de crédito Medios de Pago*)* se había retirado, tal cual se aprobó en el orden del día. Don julio, en el *d.2* (Informe sobre acciones ejecutadas en Iniciativa de Eficiencia Organizacional) ¿qué me puede decir de este?".

Indica el señor **Julio César Trejos Delgado**: "Señora presidenta, más bien someto a ver si usted me permite retirarlo, dado el tiempo y la discusión que puede llevar, preferiría retirarlo de esta sesión, para programarlo en la siguiente, si me lo permite".

Por lo tanto, la señora **Mahity Flores** menciona: "Muy bien, si están de acuerdo los señores directores. Me informa doña Irsa (Salazar Arce, oficial de Cumplimiento) que, viene dentro de los *Asuntos de la Oficialía de Cumplimiento,* el punto del informe trimestral de avance del plan de acción, esto atiende un oficio de Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras, SGF-1310-2025). Me dice que estamos en tiempo y podríamos trasladarlo para el próximo lunes (4 de mayo 2026), si están de acuerdo los señores directores, para poder dedicarle mayor tiempo a la discusión".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de una próxima sesión, se incluyan los siguientes temas, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

IV. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

d. Gerencia Corporativa de Transformación:

d.2 *Informe sobre acciones ejecutadas en Iniciativa de Eficiencia Organizacional. Atiende acuerdo sesión 04-26, art. III, pto.3. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

a. *Informe trimestral de avance plan de acción que atiende oficio SGF-1310-2025. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*, por lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores directores, la señora **Mahity Flores Flores** propone que el siguiente tema sea trasladado, para una próxima sesión:

VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

a. *Informe de desempeño del sector de comercio y reparación de los vehículos y sus implicaciones en la cartera de crédito del BCR. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "En temas de (Gerencia Corporativa de) Riesgo, don Vladimir, ¿podríamos trasladar el informe?".

Acto seguido, el señor **Vladimir Sequeira Castro** menciona: "Sí, señora, no hay problema".

Finaliza la señora **Mahity Flores** diciendo: "Sí, muy bien. Muchas gracias, don Vladimir".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, el conocimiento del siguiente tema se traslade para una próxima sesión ordinaria, de conformidad con la parte expositiva de este acuerdo:

VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

a. *Informe de desempeño del sector de comercio y reparación de los vehículos y sus implicaciones en la cartera de crédito del BCR. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 07-26, del 26 de marzo del 2026.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuamos con *Asuntos Juntas Directivas y Subsidiarias* (*y Comités de Apoyo*). Don Pablo, por favor".

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** manifiesta: "Sí, señora. En esta oportunidad se les remetió documentos sobre dos apartados. El primero corresponde a los resúmenes de acuerdos tomados por la subsidiaria de BCR Pensiones; la propuesta si lo tienen a bien, es solicitarle dar por conocidos dichos resúmenes, tomando en cuenta que algunos miembros del directorio participan en ese cuerpo colegiado y que la documentación fue puesta a su disposición, en tiempo y forma, para su respectivo conocimiento, por favor".

De seguido, la señora **Mahity Flores** indica: "Señores directores, ¿si están de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 07-26, del 23 de marzo del 2026.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°04-2026CCA, del 18 de marzo del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°05-2026CCA, del 19 de marzo del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°06-2026CCA, del 24 de marzo del 2026.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "El segundo grupo corresponde, específicamente, a los resúmenes de acuerdos tomados por el Comité Corporativo de Auditoría en tres sesiones [sic] (reuniones), cuyos documentos están depositados en *SharePoint*. La propuesta también es solicitarle dar por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta que algunos miembros de este órgano de dirección participan en ese Comité de Apoyo, y que, por favor, el acuerdo se tome en firme, si fueran tan amables".

Acto seguido, la señora **Mahity Flores** señala: "Señores directores, ¿si están de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de*

que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°04-2026CCA, del 18 de marzo del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°05-2026CCA, del 19 de marzo del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°06-2026CCA, del 24 de marzo del 2026.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Vladimir Sequeira Castro**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, cursa invitación a los señores directores, para participar en una charla denominada *La Geopolítica Mundial en la actualidad* que será impartida por representantes de la empresa Frankling Templeton y para lo cual propone el lunes 11 de mayo del 2026.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "¿Continuamos don Pablo, con *Asuntos Varios*?".

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** menciona: "Sí, señora, iríamos con *Asuntos Varios*".

Por lo tanto, la señora **Mahity Flores** expresa: "Le doy la palabra a don Vladimir. Adelante".

Se refiere el señor **Vladimir Sequeira Castro**: "Gracias, doña Mahity. Muy rápidamente, a raíz de la actividad de la Jornada de Riesgos (celebrada el 17 de abril del 2026), los señores de (la empresa) Franklin Templeton, que no hace falta presentar a esa empresa, nos ofrecieron la posibilidad de darle a esta Junta Directiva (General) una charla, de parte de uno de sus especialistas. Nos están ofreciendo una charla que se denomina *La Geopolítica Mundial en la actualidad*, impartida por un especialista, un estratega de inversiones que se llama Kim Catechis.

Básicamente, lo que les quería solicitar, si lo tienen a bien, es que esa charla sea llevada a cabo el próximo 11 de mayo (de 2026), entre 08:00 y 09:00 de la mañana, dado que, este señor está radicado en Edimburgo, entonces, ese sería el espacio que nos están ofreciendo. Si están de acuerdo, procederíamos a gestionar lo pertinente".

Al respecto, la señora **Flores Flores** menciona: "Muy bien, lo estaríamos coordinando a través de la Secretaría (Junta Directiva). Muchísimas gracias por la invitación.

Y bueno, sé que este tema seguramente lo tocaron el lunes anterior (20 de abril), pero quería extender, don Vladimir, a usted, a don Minor (Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgos) al equipo, felicitaciones por la Jornada de Riesgo. La verdad es que fueron exposiciones muy buenas y hubo una participación importante de reguladores, de clientes, de diferentes públicos, muy bueno, muchas gracias y perdón si soy reiterativa en este tema".

Menciona el señor **Vladimir Sequeira**: "Gracias, doña Mahity".

Doña **Mahity** menciona: "Bien, entonces, don Pablo, por favor, ahí lo dejamos para que usted nos apoye en la coordinación de esa charla que indica don Vladimir".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la invitación cursada por la Gerencia Corporativa de Riesgos, acerca de la charla denominada: *La Geopolítica Mundial en la actualidad*, que será impartida por representantes de la empresa Frankling Templeton y que se llevará a cabo el lunes11 de mayo del 2026, cuya coordinación se efectuará con el apoyo de la Secretaría de la Junta Directiva.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta resolución RG-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-3-2026, fechada 21 de abril del 2026, emitida por el Departamento de Relaciones de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica, relacionada con las diligencias de homologación de la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre el Banco de Costa Rica (BCR) y la Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (UNEBANCO). Al respecto, en el, POR TANTO, se HOMOLOGA la Convención Colectiva de Trabajo. En consecuencia, dicho instrumento convencional rige a partir de la presente homologación. Asimismo, se adjunta la versión final de dicho documento, que entró en vigor el 21 de abril del 2026. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión 22-24, artículo XV, punto 2, del 13 de mayo de 2024.

De seguido, se transcribe el oficio la resolución RG-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-3-2026, en mención:

> *MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. DEPARTAMENTO DE RELACIONES DE TRABAJO. San José, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del veintiuno de abril de dos mil veintiséis. Diligencias de homologación de la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre el Banco de Costa Rica (BCR) y la Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (UNEBANCO).*
>
> *RESULTANDO*
>
> *PRIMERO: Que el día veintisiete de febrero del dos mil veintitrés, se recibe en este Departamento, para su estudio y tramitación la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre el Banco de Costa*

Rica (BCR), cédula jurídica 4-000-000019-09 y la Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (UNEBANCO), cédula jurídica N° 3011045423.

SEGUNDO: Que mediante oficio DAL-DRT-OF-115-2023, de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, este Departamento emitió una serie de prevenciones vinculadas al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, como condición previa para continuar con la tramitación del estudio de la Convención Colectiva.

TERCERO: Que mediante oficio GG-10-626-2024, de fecha diez de octubre de dos mil veinticuatro, y recibido en este Departamento, el catorce de octubre del mismo año, se recibe respuesta al oficio DAL-DRT-OF-115-2023.

CUARTO: Que mediante CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-32-2025, del doce de febrero de dos mil veinticinco, este Departamento realiza una serie prevenciones al texto de la Convención Colectiva.

QUINTO: Que mediante oficio GG-11-825-2025, de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, y recibido en este Departamento el mismo día, se recibe respuesta al oficio CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-32-2025.

SEXTO: Que mediante CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-295-2025, del cinco de diciembre de dos mil veinticinco, este Departamento emitió nuevamente prevenciones al instrumento convencional, al verificarse que algunos de sus artículos no se ajustaron a lo oportunamente prevenido.

SETIMO: Que mediante oficio GG-02-136-2026, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, y recibido en este Departamento el diecinueve de febrero del mismo año, se recibe respuesta al oficio CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-295-2026.

OCTAVO: Que mediante oficio GG-04-267-2026, de fecha siete de abril de dos mil veintiséis, y recibido en este Departamento el ocho de abril del mismo año, se adiciona el oficio GG-02-136-2026, supra citado, el cual atiende lo prevenido en el oficio CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-295-2026.

NOVENO: Que el día diecisiete de abril de dos mil veintiséis, se recibe texto final de la Convención Colectiva firmada por las partes en igual fecha.

DÉCIMO: Que de conformidad con el artículo cincuenta (50) de la Convención Colectiva, la misma tendrá una vigencia de tres años, a partir de la homologación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO

PRIMERO: SOBRE SU COMPETENCIA: Que por disposición de los artículos 57, párrafo segundo del Código de Trabajo y 39 inciso d) de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conoce esta dependencia la presente diligencia, a fin de determinar si la Convención Colectiva, se ajusta o no a las disposiciones normativas vigentes del Ordenamiento Jurídico Estatal. (Ver criterios DAJ-AE-192-10 DAJ-AER-OFP-205-2017, DAJ-AER-OFP-76-2019 y circulares MTSS-DMT-CIR-10-2019 y MTSS-DMT-CIR-11-2020).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 692 del Código de Trabajo, cuando se trate de erogaciones que afecten el presupuesto nacional o el de una institución o empresa en particular, las decisiones que emitan los jerarcas deben sujetarse no solo a las restricciones que resultan de esta normativa, sino también a las normas constitucionales en materia de aprobación de presupuestos públicos, las que en caso de haber sido irrespetadas implicarán la nulidad absoluta de lo dispuesto.

TERCERO: Que el artículo 695 del Código de Trabajo dispone que, para su validez y eficacia, el jerarca debe aprobar lo negociado, previa constatación de los límites y requisitos de validez.

CUARTO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 inciso c) y 6 del Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Políticas para la Negociación de Convenciones Colectivas en el Sector Público N° 41553-MTSS y el Voto N° 1227-2014 de la Sala Constitucional, las cláusulas convencionales en las que se comprometa el presupuesto de la institución, son responsabilidad del representante de la misma que firma la convención colectiva, quien debe velar porque todo lo pactado se ajuste a criterios de racionalidad y proporcionalidad, pudiendo ser homologadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siempre que no se trate de cláusulas que vayan en contra del ordenamiento jurídico.

QUINTO: Que, en el estudio del documento de la Convención Colectiva de Trabajo, no se observaron vicios de forma y fondo que puedan producir indefensión o lesión alguna para las partes.

SEXTO: Que, en virtud de no encontrarse discrepancia entre el documento convenido y la legislación vigente, se procede homologar el acuerdo convencional.

POR TANTO

Se HOMOLOGA la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre Banco de Costa Rica (BCR y la Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (UNEBANCO). En consecuencia, dicho instrumento convencional rige a partir de la presente homologación. NOTIFÍQUESE. -

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Y procedemos con la *Correspondencia*. Adelante, por favor, don Pablo".

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: Claro, mucho gusto. El primer documento se refiere a resolución emitida por el Departamento de Relaciones de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (de Costa Rica), relacionada con las diligencias de homologación de la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre el Banco de Costa Rica (BCR) y la Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco).

Al respecto, en el POR TANTO de dicha resolución se HOMOLOGA la Convención Colectiva de Trabajo. En consecuencia, dicho instrumento convencional rige a partir de la presente homologación. Asimismo, se adjunta la versión final de dicho documento, que entró en vigor el 21 de abril del 2026.

Así las cosas, la propuesta de acuerdo sería dar por conocida la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (de Costa Rica), relacionada con la homologación de la Quinta Convención Colectiva suscrita entre el Banco de Costa Rica (BCR) y Unebanco (Unión de Empleados del Banco de Costa Rica). Asimismo, trasladar, tanto la resolución en conocimiento como la versión final de la Convención Colectiva, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que la analice y atienda conforme corresponda, debiendo mantener informado a este directorio, lo que considere pertinente y a título informativo, y finalmente, que se adopte este acuerdo en firme, por favor".

Menciona la señora **Mahity Flores**: "Señores directores, ¿si están de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la resolución RG-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-3-2026, fechada 21 de abril del 2026, emitida por el Departamento de Relaciones de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica, relacionada con las diligencias de homologación de la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre el Banco de Costa Rica (BCR) y la Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (UNEBANCO). Al respecto, en el POR TANTO, se HOMOLOGA la Convención Colectiva de Trabajo. En consecuencia, dicho instrumento convencional rige a partir de la presente homologación. Asimismo, se adjunta la versión final de dicho documento, que entró en vigor el 21 de abril del 2026.

2.- Trasladar la resolución RG-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-3-2026, así como la versión final de la *Quinta Convención Colectiva de Trabajo del Banco de Costa Rica y el Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica*, conocidos en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que lo analice y atienda conforme corresponda, debiendo mantener informado a este directorio, lo que considere pertinente y a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que los temas por conocerse están relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024, y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), finaliza la participación, vía telepresencia, de la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva General, y del señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico.

Además, por parte de la administración, también se finaliza la participación, vía telepresencia, de los señores: Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; Dagoberto

Hidalgo Cortés, subgerente administrativo y Vladimir Sequeira Castro, gerente Riesgos Financieros y No Financieros.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuamos con los *Asuntos de la Junta Directiva General*. Sobre ese tema en particular, dado que son tema del PEP (Parque Empresarial del Pacifico) estaríamos ya despidiendo a la administración. Únicamente se quedaría don Julio (Trejos Delgado), doña Evelyn (Aguilar Corrales) y doña Joaquinita (Arroyo Fonseca), por supuesto y la Junta Directiva. A todos, muy buenas tardes que tengan una feliz semana.

En este caso, también me estaría retirando y le cedo a doña (María del) Pilar la dirección de lo que queda de la sesión".

Por lo tanto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** menciona. "Nada más reiterar que, al ser las 12:48 p.m. de este día, ya doña Mahity Flores no nos acompaña para el desarrollo del último tema que tenemos del Parque Empresarial del Pacífico. Y, nuevamente, introducimos [sic], a doña Evelyn (Aguilar) y a don Julio César (Trejos) y también a doña María Eugenia (Zeledón) para que nos acompañen".

En consecuencia, a partir de este momento, preside la sesión, la señora María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de vicepresidente de la Junta Directiva General.

Así las cosas, finaliza la telepresencia, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos, de la señora Mahity Flores Flores, presidenta de la Junta Directiva General, así como de los señores, Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente administrativo y Vladimir Sequeira Castro, gerente de Riesgos Financieros y No Financieros.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos relacionados con un bien de un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, y en aplicación de la *Ley de Información no divulgada*.

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos relacionados con un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la ley 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*.

ARTÍCULO XX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes cuatro de mayo del dos mil veintiséis, a las nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Termina la sesión ordinaria 23-26, a las trece horas con siete minutos.